



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000010-01 *Pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cumplimiento de previsiones normativas en materia de homologación de condiciones profesionales y retributivas de los cuerpos de prevención, extinción de incendios y salvamento.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, POC/000010-01, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cumplimiento de previsiones normativas en materia de homologación de condiciones profesionales y retributivas de los cuerpos de prevención, extinción de incendios y salvamento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidenta de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ana Muñoz de la Peña, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:**

La Ley 4/2007, de 28 de marzo, Protección Ciudadana de Castilla y León, contiene en su Disposición Adicional Tercera la siguiente previsión referida a la homologación de condiciones profesionales y retributivas de los cuerpos de prevención, extinción de incendios y de salvamento con otros cuerpos integrantes del sistema de protección ciudadana:

“Con la finalidad de realizar un seguimiento y evaluación del coste derivado de la homologación referida... se creará un observatorio que estará compuesto por dos



representantes de la Administración regional, dos representantes de la Federación Regional de Municipios y Provincias, en representación de las Corporaciones Locales, y dos representantes de las Centrales Sindicales más representativas”.

“En el plazo máximo de un año desde la aprobación de la presente ley, este observatorio elaborará un informe comprensivo de los costes económicos derivados de la homologación, a fin de establecer un procedimiento de cofinanciación entre la Administración Regional y las Corporaciones Locales”.

Transcurridos más de 3 años desde que debería haberse cumplido el contenido de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 4/2007, de 28 de marzo, Protección Ciudadana de Castilla y León, sin haberse elaborado el informe comprensivo de los costes económicos se pregunta para su contestación oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

¿Qué razones justifican este concreto incumplimiento de la previsión legal?

¿Qué previsiones tiene la Junta para dar cumplimiento a la Ley y, por tanto, cuándo piensa tener elaborado el informe de costes derivados de la homologación?

Valladolid, 21 de julio de 2011.

Los Procuradores

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y

Ana María Muñoz de la Peña González